



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 11 JUN 2013

VISTO:

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Mercedes Ramallo, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de mayo del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dichas Áreas ; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Ma. Mercedes Ramallo (Legajo 42055), ha cumplido un total de 36 (treinta y seis) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Ma. Mercedes Ramallo, el valor hora al 50% es de \$73.77;

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, María Mercedes Ramallo (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga de comprobantes del Área Económico-Financiera y Personal-Sueldos, durante el mes de mayo del corriente año, la suma de \$ 2648,42 (pesos dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 42/100).

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 12 sub-cuenta 101.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

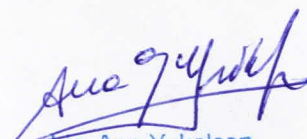
RESOLUCION Nº

C.S.

0243

Mgter. LUISA. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba